

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Arrieta a tres de septiembre de dos mil dieciocho. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos se constituyó el Ayuntamiento-Pleno en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel M^a Acillona Martínez y los Srs. Concejales:

Aitzbea Yarto Goiri
Aitziber Ibinarriaga Delgado
Aintzane Enzunza Zorrozuza
Gartzen Agirregoitia Abad

Siendo Secretario Carlos Laucirica Careaga y visto que han asistido número suficiente de miembros, la Presidencia declaró abierto el acto pasando seguidamente al examen y discusión de los asuntos a tratar.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE 2018.

Una vez leído el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de 2018, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

II.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa sobre los Decretos de Alcaldía, detallando a continuación sus contenidos :

Aprobación de facturas.

Baja en el Padrón de Habitantes de Bdriget Anne Unwin.

Solicitud de licencia de obras de Aritz Ibargúengoitia Gerrikabeitia.

Delegación en la Teniente Alcalega para tramitación de licencia de obra.

Solicitud de licencia de obras de Angel M^a Acillona Martínez.

Solicitud de licencia de obras de Itxaso Iturriaga Muruaga.

Solicitud de devolución de aval de Imanol González Ugalde.

III.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2017.

Una vez publicado el anuncio de aprobación inicial de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017 en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 151, de fecha 7 de agosto de 2018, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2017.

IV.- INCREMENTOS RETRIBUTIVOS DE LOS EMPLEADOS 2018.

Vista la recomendación de la Asociación de municipios Vascos (EUDEL) para que se apruebe la medida relativa al incremento retributivo para el ejercicio 2018.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.-

- En relación con el párrafo primero del art. 18 Dos, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado de 2018, incrementar, con efectos desde el 01/01/2018, las retribuciones del personal un 1,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo..
- En relación con los párrafos segundo y tercero del art. 18. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado de 2018, una vez adoptado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2018, aprobar un incremento adicional del 0,25 % de incremento salarial, con efectos de 01/07/2018.
- En relación con el punto cuarto del referido art. Dos, de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado de 2018 y, a la vista del superávit existente en las cuentas del Ayuntamiento de Arrieta, aprobar la aplicación de un 0,3 % de la masa salarial y facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de este porcentaje en los términos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al objeto de llevar a término el acuerdo adoptado.

V- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

No teniendo más asuntos que tratar, que figurasen incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde dio por finalizada la Sesión a las veinte horas y treinta minutos, redactándose de la misma la presente acta que será presentada para su aprobación en la siguiente reunión de Ayuntamiento-Pleno que se celebre.